



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

RESUMEN POR CAPÍTULOS DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 35 DE 2014, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA LA REFINANCIACIÓN DE OPERACIONES DE PRÉSTAMO, VINCULADA AL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES 2012

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria del día 16 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación número 35 de 2014, del presupuesto del Ayuntamiento de Toledo para 2014, bajo la modalidad de suplemento de crédito para la refinanciación de operaciones de préstamo vinculada al Plan de Pago a Proveedores 2012.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo (número 249, de 29 de octubre de 2014).

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria; por lo que conforme a lo establecido en el 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el resumen de la modificación presupuestaria.

RESUMEN POR CAPÍTULOS Estado de Gastos e Ingresos

Capítulo	Descripción	Estado de gastos	Estado de ingresos
9		27.035.863,74	27.035.863,74
Totales		27.035.863,74	27.035.863,74

Don César García-Monge Herrero, Secretario General del pleno del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, certifico:

Que al no haberse presentado reclamaciones al modificado número 35 de 2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Toledo, bajo la modalidad de suplemento de crédito para la refinanciación de operaciones de préstamo vinculada al Plan de Pago a Proveedores 2012, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 29 de octubre de 2014, número 249, inicialmente aprobado por el pleno municipal en sesión de 16 de octubre de 2014, queda aprobado definitivamente el mismo a tenor de lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Para que así conste y surta efectos donde proceda expido la presente certificación, en las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo a diecinueve de noviembre de dos mil catorce.–El Secretario General del pleno.

Toledo 21 de noviembre de 2014.–La Vicealcaldesa, Paloma Heredero Navamuel.

N.º I.-10253